

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 8 de marzo de 2023

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede¹, toda vez que mediante providencia del 22 de febrero de 2023 se resolvió petición en igual sentido.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71caa7671134c07c865291f787e3b5cbe037b491bccd02a0b7a7790a4ce4ee98
Documento generado en 14/03/2023 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 01Primera Instancia, 01Cdno1 Archivo digital No. 110

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 039 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario